



FIRMADO POR

JORGE PUEYO MOY
10/06/2021



Junta de Gobierno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021

Presidente: Ilmo. Sr. don Miguel Gracia Ferrer

Diputados: D. Antonio Biescas Giménez
D. Ramón Laplana Buetas
D. Juan José Latre Ferris
Dña. Esther Saló Urrea
Dña. Elisa Sancho Rodellar
D. Fernando Sánchez Morales

En la ciudad de Huesca, y en la sala de comisiones de la Corporación Provincial, siendo las 11:50 horas del día 3 de junio de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Miguel Gracia Ferrer, y con la asistencia de los señores Diputados anteriormente relacionados, se reúne la Junta de Gobierno de la Diputación al objeto de celebrar sesión ordinaria, actuando de Secretario de la Corporación D. Jorge Pueyo Moy.

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2021

Se aprueba el acta anterior por asentimiento.

b) Asuntos incluidos en el Orden del Día

Único— **Modificación del límite de población previsto en el artículo 2 del vigente Reglamento de Asistencia de esta Corporación, a fin de asumir la defensa jurídica de las Entidades Locales altoaragonesas en aquellos procesos judiciales relacionados con la impugnación del Decreto 13/2021, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Planes de Zona de la Red Natura 2000, y ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 706, de 13 de abril de 2020**

Primero. Teniendo en cuenta que un elevado número de entidades locales de la provincial de Huesca han solicitado la defensa en juicio a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca, para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, frente a la desestimación por silencio administrativo del requerimiento previo interpuesto frente al Decreto 13/2021, por el que se declaran las zonas de especial conservación en Aragón y se aprueban los planes básicos de gestión y conservación de las zonas de especial



FIRMADO POR

MIGUEL GRACIA FERRER
10/06/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA NVNN NZX7 NFQY D2UK

Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de 3 de junio de 2021 - SEFYCU 2849846

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

JORGE PUEYO MOY
10/06/2021



FIRMADO POR

MIGUEL GRACIA FERRER
10/06/2021

conservación y de las zonas de especial protección para las aves de la Red Natura 2000 en Aragón.

Entre los ayuntamientos que han solicitado defensa jurídica de población superior a 1.000 habitantes encontramos, entre otros, los de Altorricón, Ayerbe, Boltaña y Tamarite de Litera.

Considerando que la asistencia jurídica y la defensa en juicio de los municipios es una de las competencias propias de las Diputaciones Provinciales —en Aragón, artículo 68 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón— que debe ser siempre ejercitada en consonancia con las necesidades de las entidades locales y a su instancia; estando en el interés de las entidades locales provinciales no aquietarse a la vigencia del Decreto 13/2021, del Gobierno de Aragón.

Teniendo en cuenta que el artículo 2 del vigente Reglamento de Asistencia Jurídica, económico-financiera y técnica, excepciona de la defensa jurídica a aquellas entidades que superan los 1.000 habitantes; si bien el propio Reglamento permite modificar el límite poblacional con carácter general mediante acuerdo de la Junta de Gobierno.

Segundo. Visto el Decreto de la Presidencia núm. 706, de 13 de abril de 2020, en el que se excepcionaba con carácter general —a salvo del Ayuntamiento de Huesca— el límite poblacional recogido en el citado artículo 2 del Reglamento provincial de Asistencia Jurídica, en cuanto se solicite defensa jurídica por las entidades locales altoaragonesas en todos aquellos procesos judiciales con origen o derivados de las situaciones generadas por el COVID-19, dado que por razones sanitarias y organizativas, no resultó conveniente en ese momento, la celebración de Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero. Excepcionar con carácter general el límite poblacional recogido en el artículo 2 del Reglamento provincial de Asistencia Jurídica en cuanto se solicite defensa jurídica por las entidades locales altoaragonesas en interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, frente a la desestimación por silencio administrativo del requerimiento previo interpuesto frente al Decreto 13/2021, por el que se declaran las zonas de especial conservación en Aragón y se aprueban los planes básicos de gestión y conservación de las zonas de especial conservación y de las zonas de especial protección para las aves de la Red Natura 2000 en Aragón, asumiendo la misma a través de los propios servicios jurídicos provinciales.

Segundo. Ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 706, de 13 de abril de 2020.

c) Ruegos y preguntas

Sin contenido en esta sesión.





FIRMADO POR

JORGE PUEYO MOY
10/06/2021

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Presidente levanta la sesión a las 11:55 horas del día 3 de junio de 2021, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º El Presidente

El Secretario

Miguel Gracia Ferrer

Jorge Pueyo Moy



FIRMADO POR

MIGUEL GRACIA FERRER
10/06/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA NVNN NZX7 NFQY D2UK

Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de 3 de junio de 2021 - SEFYCU 2849846

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>